



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 276/2016

La Paz, 31 de agosto de 2016

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 512/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, la cual aprueba el Proyecto "MATRÍCULA ELECTRÓNICA" y el Proyecto: "CERTIFICADO ÚNICO DE CALIFICACIONES", aplicándose los mismos en una primera etapa en la Facultad de Cs. Puras y Naturales.

La Resolución HCU No. 576/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, la cual aprueba que la implementación de la "MATRÍCULA ELECTRÓNICA" y el "CERTIFICADO ÚNICO DE CALIFICACIONES" de la Universidad Mayor de San Andrés, será aplicada en todas las Facultades que tomen la decisión de utilizarla.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de la fecha, ha tomado conocimiento de la nota VICE/CITE/CAU/303/2016, de fecha 16 de mayo del año en curso, enviada por el Lic. Alberto Bonadona Cossío, Secretario Académico a.i. con visto bueno del Dr. F. Alberto Quevedo Iriarte, Vicerrector de la Universidad Mayor de San Andrés y Presidente del Consejo Académico Universitario, por la cual señala que el CAU en algunas de sus sesiones Plenarias, ha tomado conocimiento de notas remitidas por distintas Facultades, solicitando la aprobación de la implementación del Certificado Único de Calificaciones, en función a la Resolución HCU No. 576/2014.

Que, siendo necesario uniformar y estandarizar la documentación académica institucional, el CAU, sugiere la implementación definitiva del Certificado Único de Calificaciones, en trámites de Egreso y Titulación, para todas las Carreras y Programas de Pregrado de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso, ha determinado dictar la presente Resolución.

**POR TANTO
SE RESUELVE:**

Artículo Primero. **Aprobar** la implementación definitiva del "CERTIFICADO ÚNICO DE CALIFICACIONES", en trámites de Egreso y Titulación, para todas las Carreras y Programas de Pregrado de la Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo Segundo. **Instruir** a todas las Unidades correspondientes de nuestra Casa de Estudios Superiores dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
RECTOR

Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL UMSA